



RESOLUCIÓN MTESS N° 471/2020

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE TRABAJO A DISTANCIA (TELETRABAJO), A LOS EFECTOS DE PREVENIR EL RIESGO DE EXPANSION DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL. -----

Asunción, 16 de MARZO de 2020

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3442 de fecha 09 de marzo de 2020 "Por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) al territorio nacional"; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución S.G. N° 90 de fecha 10 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su artículo 5° establece: "Instruir a las autoridades de las reparticiones públicas e instituciones privadas a tomar medidas pertinentes para evitar la aglomeración de personas, asegurando el funcionamiento de las reparticiones públicas e instituciones privadas. Se recomienda el uso preferente de la tecnología y el trabajo a distancia".----

Que, la Ley N° 5115/13, en su artículo 11 "Funciones Generales", establece que: "la Ministra en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7: "Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **ENCOMENDAR** a los comercios, industrias y otros entes con relación de dependencia a implementar temporalmente la utilización de los Contratos de Trabajo a Domicilio a todos los trabajadores que no requieren indispensablemente su presencia para el cumplimiento de su labor. -----

Art. 2° **ESTABLECER** la posibilidad de llevar un registro digital del personal afectado con contratos de trabajo a domicilio, mediante la plataforma REOP del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad al Art. 141 del Código Laboral. -----

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Trabajo, a establecer los mecanismos pertinentes para el asesoramiento respecto a la modificación temporal de los contratos de trabajo. -----



Sara Rivas
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



CARLA BACIGALUPO
MINISTRA



Ministerio de
**TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 471 / 2020

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE TRABAJO A DISTANCIA
(TELETRABAJO), A LOS EFECTOS DE PREVENIR EL RIESGO DE EXPANSION DEL
CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL. -----**

Asunción, 16 de marzo de 2020

-2-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-----



Sara Rivas
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Sara Bacigalupo
Ministra